



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1169-2021-UNAP
Iquitos, 15 de diciembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 1464-2021-OGPP-UNAP suscrito por el jefe de la Oficina General de Planificación, quien remite la opinión para evaluación de proyectos de investigación convocatoria 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1149-2021-UNAP de 07 de diciembre de 2021, se resuelve aprobar el presupuesto para financiar la evaluación de proyectos de investigación, convocatoria 2022, presentada por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, de acuerdo a la siguiente estructura programática y funcional:

Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	:	3000001 Acciones comunes
Actividades	:	5000276 Gestión del programa
Secuencia funcional	:	0024
Fuente de financiamiento	:	1 Recursos ordinarios
Genérica de gasto	:	2.3 Bienes y servicios
Monto	:	S/5,000.00

Que, en la mencionada resolución rectoral, existe error material involuntario referido a la secuencia funcional de la estructura funcional y programática, consignándose "0024", siendo lo correcto "0003", de conformidad con la opinión del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto contenida en el oficio N° 1464-2021-OGPP-UNAP;

Que, por dicha razón, es necesario aprobar la fe de erratas de la Resolución Rectoral N° 1149-2021-UNAP de 07 de diciembre de 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la fe de erratas de la Resolución Rectoral N° 1149-2021-UNAP de 07 de diciembre de 2021, consignada en la secuencia funcional de la estructura funcional y programática, según el detalle:

Dice:

Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	:	3000001 Acciones comunes
Actividades	:	5000276 Gestión del programa
Secuencia funcional	:	0024
Fuente de financiamiento	:	1 Recursos ordinarios
Genérica de gasto	:	2.3 Bienes y servicios
Monto	:	S/5,000.00

Debe decir:

Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	:	3000001 Acciones comunes
Actividades	:	5000276 Gestión del programa
Secuencia funcional	:	0003



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1169-2021-UNAP

Fuente de financiamiento	:	1 Recursos ordinarios
Genérica de gasto	:	2.3 Bienes y servicios
Monto	:	S/5,000.00

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Carmen Tuesta Herrera
SECRETARIA GENERAL (e)

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGPP, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.